

Bogotá, D C

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 09/02/16

RADICADO 2016-EE-012698 Fol 1 Anex 1

Destino LEONOR MARIANA DUQUE FERNANDEZ

Asunto ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN

Señor (a)  
**LEONOR MARIANA DUQUE FERNANDEZ**

### ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

**PROCESO:** Resolución 1415 DE 29 DE ENERO DE 2016  
**AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO:** MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**NOMBRE DEL DESTINATARIO:** LEONOR MARIANA DUQUE FERNANDEZ  
**DIRECCIÓN:**

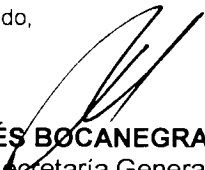
### NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 03 días del mes de febrero del 2016, remito al Señor (a) LEONOR MARIANA DUQUE FERNANDEZ, copia de la Resolución 1415 DE 29 DE ENERO DE 2016 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*"

Contra este acto proceden los recursos de reposición y/o apelación los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión (Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior), en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011)

Adicionalmente, le informo que el archivo adjunto a esta notificación corresponde al FORMATO PARA IMPUGNAR DECISIONES DE CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con el cual deberá interponer los recursos de ley en caso de no estar de acuerdo con algún aspecto relacionado con la resolución

Cordial saludo,



**JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA**  
Asesora Secretaría General  
Unidad de Atención al Ciudadano

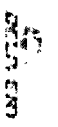
Revisó Dojeda  
Preparó Pívela  
Anexo lo anunciado (1 folios)

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.  
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



GUIA NACIONAL



830 141 717-d Licencia MINTIC 2890/2014 Direccion CLL 37 Nr 39-20 Esgata C C

3ra avenida al cliente 7440704 ext 100 -Seguimiento y PORs www.coldeliver.com.co

Entrada info@coldeliver.com.co

105222

17828C73

1010178280

1010178280

1010178280

1010178280

1010178280

1010178280

1010178280

Destinatario: LEONOR MARIANA DUQUE FERNANDEZ

LEONOR MARIANA DUQUE FERNANDEZ

Dirección

Destino BARRANQUILLA-ATLANTICO NACIONAL

Cod postal 5450

4211964

EDUARDO

SOBRE BLANCO

10:02/2016

0

Devolucion

Dir Errada

Dir Incompleta

Desconocido

Rehusado

No recibido

Otro

Intentos

0

0

Guia nr 1010178280

1010178280

1010178280

1010178280

1010178280

1010178280

1010178280

1010178280

1010178280

1010178280

1010178280

1010178280

Año de intento de entrega de correo

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 01415

( 29 ENE. 2016 )

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

**CONSIDERANDO:**

Que LEONOR MARIANA DUQUE FERNÁNDEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.229.836, presentó para su convalidación el título de MÁSTER EN CULTURA FÍSICA TERAPÉUTICA, otorgado el 20 de diciembre de 2011, por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE "MANUEL FAJARDO", CUBA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2015-0002606.

Que este Ministerio mediante resolución 10080 del 18 de noviembre de 2010, convalidó el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, otorgado por la ESCUELA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DE CUBA, CUBA, como equivalente al título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 5º de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, para efectos de la convalidación de títulos en el área de la salud, establece: *"todos estos deberán someterse a evaluación académica por parte de la Sala del Área de Ciencias de la Salud de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera..."*.

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER EN CULTURA FÍSICA TERAPÉUTICA, otorgado el 20 de diciembre de 2011, por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE MANUEL FAJARDO, CUBA, a LEONOR MARIANA DUQUE FERNANDEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.229.836, como equivalente al título de MAGÍSTER EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

**PARÁGRAFO.-** La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 29 ENE. 2016

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

  
JEANNETTE ROCÍO GILEDE GONZÁLEZ